



CUANDO UNA SECRECIÓN SE CONVIERTE EN UN TEJIDO: EL BANCO DE LECHE DE LAS ILLES BALEARS.

Antoni Gayà, Aina Arbós, Javier Calvo.

Banco de Tejidos. Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears.

La leche es una secreción humana carente de células y de tejido conectivo, por lo que no cumpliría la definición legal de tejido. No obstante, la metodología de un establecimiento de tejidos es totalmente aplicable a un Banco de Leche. Un Banco de Leche es el dispositivo sanitario establecido para la obtención de leche materna a fin de recogerla, procesarla, almacenarla y dispensarla, con todas las garantías sanitarias, a los pacientes que precisan de este producto biológico. En esta comunicación presentamos la Guía de Procedimientos que hemos establecido para el funcionamiento de nuestro Banco de Leche y en la que distinguimos los siguientes apartados:

- 1.- Selección de donantes. Son candidatas a donante las mujeres que estén lactando durante los primeros seis meses de vida de su hijo, y que gocen de buena salud. Todo ello se verifica mediante una anamnesis estructurada y la firma de un consentimiento informado. Existe un listado de exclusiones provisionales y definitivas. Todas las donantes potenciales se someten a un estudio serológico idéntico al donante de tejidos convencional.
- 2.- Recogida y transporte. La leche es recogida por la donante en su propio domicilio, almacenándola en su congelador en los envases proporcionados por el Banco de Leche. Antes de 15 días de su obtención es transportada congelada por un mensajero al Banco de Leche donde se conserva a -80°C .
- 3.- Procesamiento de la leche materna. La leche es descongelada y manipulada en cámara de flujo laminar. Se toman muestras para estudio microbiológico, descartándose aquellas que muestren la presencia de patógenos potenciales o de más de 105 ufc/ml de flora saprofita. Se mezcla la leche procedente de diferentes madres para obtener un producto más homogéneo, se distribuye en envases de 50, 100 ó 250 ml y se pasteuriza mediante incubación de 30' a 62°C con posterior enfriamiento a 4°C . Se toma una muestra para estudio microbiológico y valoración nutricional. Los envases se conservan debidamente etiquetados a -80°C durante un máximo de 12 meses.
- 4.- Dispensación y administración. La dispensación se hace bajo prescripción facultativa en la que deben constar los datos del receptor, el diagnóstico o la indicación. En caso de no disponer de leche suficiente, el Banco de Leche distribuye la leche disponible priorizando a los receptores en base a su necesidad y teniendo en cuenta el diagnóstico, la severidad de la enfermedad, la disponibilidad de tratamientos alternativos y la historia de uso previo de leche. Una vez descongelada, la leche debe conservarse a 4°C y administrarse en el plazo de máximo de 48 horas, 24 horas desde la apertura del envase.
- 5.- Registros del Banco de Leche. Toda la información relativa a donantes, donaciones, unidades pasteurizadas y receptores se registra de tal manera que en todo momento exista una trazabilidad de todas las donaciones individuales administradas a cualquier paciente. Para ello se siguen procedimientos estándar para la donación de cualquier tejido humano. Asimismo, todos los datos se incluyen en un fichero que se atiene a lo dispuesto en la LOPD.